



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

00036

Acuerdo de Concejo N° 082-2021-MDA/CM.

Ananea, 07 de setiembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Ananea, realizada el día martes 07 de setiembre del 2021, presidida por el Sr. Alcalde Leonardo Huanca Mamani, con la participación de los Regidores presentes; Cosme Damián Ururi Lizarraga, Eterio Eliseo Morocco Jacho, Julia Hanco Quea, Alex Olmedo Carita Sancho, Marco Antoni Carcasi Nuñez, William Esteban Yampara Ccama, Teodoro Mamani Layme, se puso en agenda la autorización de viaje de los regidores y funcionaria para asistir a la III Conferencia Anual de Autoridades Municipales Tarapoto - 2021, la misma que fue puesta a consideración del Concejo Municipal mediante Oficio Múltiple N° 015-2021/INFOM/PRE, remitida por el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM; se pasó a Orden del día; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 015-2021/INFOM/PRE, de fecha 27 de agosto del 2021, remitida por el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, solicita se agende en sesión de concejo la autorización de viaje de los regidores y funcionaria para asistir a la III Conferencia Anual de Autoridades Municipales Tarapoto - 2021, el permiso de viaje de salida al interior del país para los Regidores Cosme Damián Ururi Lizarraga, Eterio Eliseo Morocco Jacho, Julia Hanco Quea, Alex Olmedo Carita Sancho, Marco Antoni Carcasi Nuñez, William Esteban Yampara Ccama, Teodoro Mamani Layme, y la Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Prof. Regina Julieta Ticona Flores, dicha salida se llevará a cabo el día 22 de setiembre del presente año, a fin de fortalecer de manera rápida las competencias de las autoridades locales, para la correcta toma de decisiones del Concejo Municipal que permitan a la Municipalidad ser más eficaz y efectiva en la provisión de los servicios públicos municipales; es necesario la asistencia de encuentros y capacitaciones. Se sustenta dicho informe dada la envergadura e importancia del mencionado evento el cual justifica la razón de solicitar el viaje de alcalde con su delegación;

En ese entender, siendo la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo, las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 3), se establece que son atribuciones del alcalde "Ejecutar los acuerdos del Consejo Municipal, bajo responsabilidad";

Por los fundamentos expuestos, en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el consejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por unanimidad; y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR el viaje de los Regidores Cosme Damián Ururi Lizarraga, Eterio Eliseo Morocco Jacho, Julia Hanco Quea, Alex Olmedo Carita Sancho, Marco Antonio Carcasi Nuñez, William Esteban Yampara Ccama, Teodoro Mamani Layme y la Sub Gerente de Desarrollo Humano. Prof. Regina Julieta Ticona Flores, a la ciudad de Tarapoto, a partir del 22 de setiembre del 2021, a efecto de asistir a la III Conferencia Anual de Autoridades Municipales Tarapoto - 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto e Inversiones y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta para su cumplimiento y los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDÍA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548303
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Nadeyda Z. Lopez Chacca
SECRETARIA GENERAL



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario